

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14.170/2.011.-

INICIADOR: SECRETARIA DE TURISMO.-

EXTRACTO: S/PRÓRROGA DE ADSCRIPCION DE LA AGENTE ROSANA BEATRIZ OJINAGA

DICTAMEN ALG N°: 28/17

Señor Secretario General de la Gobernación:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de resolución conjunta tendiente a efectivizar el pedido de "Adscripción" de la agente Rosana Beatriz OJINAGA, con D.N.I. N° 25.449.752, número de Legajo 72.242 y de Afiliado 69.724, obrante a fs. 92 de autos, es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.-

No obstante lo mencionado con antelación, estimo pertinente acotar las siguientes apreciaciones, a saber:

En primer lugar, cabe destacar que correspondería modificar la referencia que se hace en el quinto párrafo de los "considerandos" de la proyectada Resolución bajo análisis, toda vez que el órgano asesor que ha intervenido para efectuar el control de legalidad pertinente ha sido la Asesoría Letrada de Gobierno y no una "Delegación" suya, como señala, justamente, el mencionado apartado resolutorio.-

En segundo lugar y siendo coherente tanto con la solicitud introducida en autos, como también, con lo expresado en el primer párrafo de los "Considerandos", en el Artículo 1º, de la parte "Dispositiva", debiera mencionarse "...Renuévese la Adscripción..." y/o "...Procédase a la renovación de la adscripción...", etc.-

En razón de lo expuesto, una vez cumplido el riguroso control material de rito que deberá practicarse sobre las



EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES PAMPEANO
DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 14.170/2.011.-

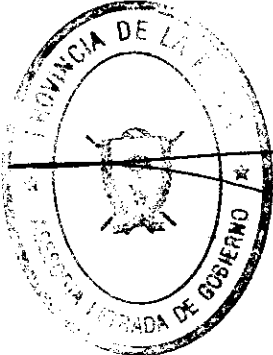
INICIADOR: SECRETARIA DE TURISMO.-

EXTRACTO: S/PRÓRROGA DE ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE ROSANA BEATRIZ OJINAGA

DICTAMEN ALG N°: 28/17

condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del acto administrativo proyectado, y en todo caso, agregadas que fueran las modificaciones sugeridas, este Órgano Asesor estima que las presentes actuaciones estarán en condiciones de perfeccionarse mediante la intervención y rúbrica de las autoridades administrativas involucradas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 10 ENE 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa